



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

SERV0924 (12752/2024)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERV0924 (12752/2024) - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Fecha de celebración

10 de Octubre de 2024.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Servicio de Contratación.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Viñas García, Concejal Delegado en materia de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

VOCALES

D^a Cristina Elena Hevia García, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D. José María Pastor García, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D^a Roberto Carlos Hidalgo Vega, Jefe de Área de Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

SECRETARIA

D^a M^a del Pilar de Juan Saura, Jefa del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta de la sesión anterior.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

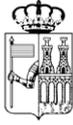
Constituida la Mesa de Contratación a las doce horas y treinta y cinco minutos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienzan los siguientes actos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior:

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior que ha sido remitida a todos sus miembros por la Sra. Secretaria con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

2.- Apertura del sobre con los criterios evaluables automáticamente:

A continuación comienza el acto público convocado para la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables mediante fórmulas de la empresa presentada y admitida a la presente licitación, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

SERV0924 (12752/2024)

PLICA Nº 1 Y ÚNICA.- Correspondiente a la Empresa CONSTRUCCIONES RECURSA, S.A., con N.I.F. nº A-49007966, representada por D. Máximo Luis Posado Carrera. Se compromete a la ejecución del servicio con un 0,00% (porcentaje) de baja sobre los precios incluidos dentro del presente contrato, y con una ampliación del porcentaje para control de calidad externo de la prestación del servicio sobre el mínimo establecido: 0,00 %.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, por la Mesa de Contratación se procede a valorar la única oferta presentada conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la presente licitación, de la siguiente manera:

A. Mejor propuesta económica: puntuación máxima de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS.

Plica	Propuesta económica	Puntuación
1	0,00 %	0 puntos

B. Ampliación del porcentaje para control de calidad externo del servicio: puntuación máxima de QUINCE (15) PUNTOS.

Plica	Ampliación % control calidad	Puntuación
1	0,00 %	0 puntos

La puntuación total de la única plica admitida a la licitación en cada uno de los Criterios Evaluables Automáticamente es la siguiente:

PLICA	PROPUESTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN % CONTROL CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	0	0	0

4.- Propuesta adjudicación.

Por último, y en base a los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA, a la vista de la documentación y la oferta presentada y admitida, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación competente, en este caso el Ilmo. Sr. Alcalde, que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA, la puntuación de la única empresa presentada y admitida es la siguiente:

PLICA	PROPUESTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN % CONTROL CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	0	0	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

SERV0924 (12752/2024)

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la Empresa CONSTRUCCIONES RECORSA, S.A., con N.I.F. nº A-49007966, representada por D. Máximo Luis Posado Carrera, por ser la única oferta presentada y admitida, y reunir los requisitos exigidos en la licitación, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba este requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presente la documentación establecida en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que no consta en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o, en su caso, en el del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, así como el Seguro de Responsabilidad Civil, el Bastanteo de Poderes efectuado por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, y el documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por un importe de **10.330,58 Euros**, de conformidad con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, comunicar el presente Decreto a la Tesorería Municipal, al objeto de que emita el correspondiente certificado para acreditar que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias municipales con este Ayuntamiento, conforme exige el PCAP.

En el supuesto de que la Empresa CONSTRUCCIONES RECORSA, S.A. no presente adecuadamente la documentación solicitada en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

La presente Acta será sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación en la próxima sesión.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)